

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

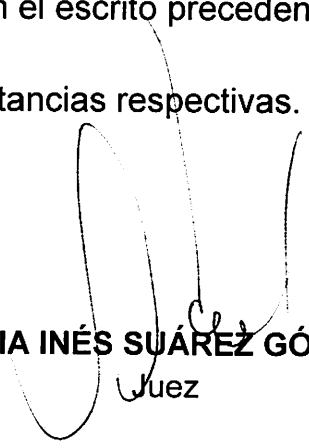
REFERENCIA: RESTITUCIÓN NUMERO 2021 - 00198
DEMANDANTES: AURA ALICIA PANCHE y OTRA
DEMANDADO : ANDRÉS VÉLEZ SÁENZ

Conforme a lo petitionado por la pasiva en su escrito que antecede, se ordena que por secretaría se expida a costa de la parte interesada todas las documentales y acciones desplegadas por la demandante, tendientes a la notificación del auto admisorio de demanda al demandado y copia de la providencia que ordenó comisionar a la Inspección de Policía de Ubaté –Reparto- para efectuar la diligencia de entrega del inmueble objeto de proceso.

Por secretaria envíese las documentales pedidas al correo electrónico dado a conocer en el escrito precedente.

Déjense las constancias respectivas.

CÚMPLASE.


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez